

Datos Generales

Gaceta N°:	23139
Fecha de la Gaceta:	08/10/1996
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N*
Fecha de la Norma:	12/04/1996
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 12 DE ABRIL DE 1996.
Comentario:	La Corte Suprema de justicia, en Pleno, declara que es inconstitucional, la frase "Asociación Bancaria Nacional", contenida en el literal d) del artículo 5, del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, toda vez que se le daba un trato privilegiado a la Asociación Bancaria Nacional, en detrimento de otras asociaciones. Este fallo fue publicado en la Gaceta Oficial 23074 de 8 de julio de 1996. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, BANCOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, ASOCIACION BANCARIA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASOCIACION BANCARIA NACIONAL
BANCOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N*						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N*						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
FALLO	S/N	22/07/1996	23139	08/10/1996	ACLARADO POR	Este fallo fue aclarado por el fallo de 22 de julio de 1996.
FALLO S/N*						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	238	02/07/1970	16640	06/07/1970	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente norma declara inconstitucional la frase "Asociación Bancaria Nacional", contenida en el literal d) del Artículo 5, del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
